

26833 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo en situación de activo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tienen conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

Ficha-Resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Director general, Teniente General José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Excepciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel	-	-	Jefatura de Enseñanza (Madrid). Sección de Formación de Guardias.
2	B-3	Comandante	Curso de Circulación y Tráfico	-	Segunda Jefatura del II Sector de Tráfico (Granada).
3	C-1 (2.ª conv.)	Comandante	-	-	Centro de Instrucción (Madrid). Para Jefe del Grupo Materias Militares.
4	B-1 (2.ª conv.)	Capitán	Poseedor del idioma inglés ...	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo de Idiomas.
5	C-1	Capitán	-	-	Academia de Cabos, Guadarrama (Madrid). Para Profesor del Grupo Policial.
6	C-1	Capitán	-	-	22 Tercio (Córdoba). PLM. Próxima a producirse.
7	B-1 (2.ª conv.)	Teniente	Diploma de Educación Física	(1)	Academia de Guardias de Ubeda (Jaén). Para Profesor de Educación Física.
8	C-1 (2.ª conv.)	Teniente	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa). Interven. de Armas y Explosivos.

(1) Esta vacante podrá ser solicitada también por los Tenientes con el título de Instructor de Educación Física y serán destinados en defecto de diplomados, como asimismo los no diplomados ni titulados, que se comprometan a realizar el curso correspondiente hasta su obtención.

26834 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se rectifica el anexo a la Resolución de 12 de septiembre, que anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmo Sr.: Padecida omisión en el anexo a la Resolución de 12 de septiembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, se realizará la siguiente corrección:

En la página 31750, en el puesto de trabajo, Jefe de Sección Escala A, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, donde dice:

«Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.»; debe decir: «Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Estar prestando servicio en la Delegación del Gobierno». Las solicitudes se presentarán ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26835 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Profesorado Universitario, de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada por el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de

diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.-Podrán participar en dicho concurso, según lo establecido en el artículo 4.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, quienes pertenezcan a los Cuerpos de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias y, asimismo, los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor, según el acuerdo adoptado por la Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 4.º, 2 del Real Decreto citado.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente